REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 768
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/12/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 100 de fecha 30.11.2018 Secretario Municipal (s).
- El Decreto Alcaldicio Nº 735, de fecha 15/11/2017, Aprueba modificación de contrato.
- Modificación de contrato Honorario.
- Cotización Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, de fecha 30/11/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, domiciliado en Austral N°22, Puerto Williams, Rut. N° 76.420.961-3, por la compra de 5 dias de Hospedaje y alimentación para Gonzalo Bascuñán Vargas, Rut. _____, profesional Psicólogo de la oficina de Protección de Derechos, desde el sábado 08 y hasta el miércoles 12 de diciembre 2018. Esta compra efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.31			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	$ 225.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/ASC/jotm